



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
GOBERNACION REGIONAL  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 278 - 2022-GRU-GR**

Pucallpa, 13 ABR 2022

**VISTO:** El MEMORANDO N° 151-2022-GRU-GR de fecha 11 de abril de 2022, la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 010-2022-GRU-GR de fecha 10 de enero de 2022, la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 154-2022-GRU-GR de fecha 01 de marzo de 2022, INFORME N° 054-2022-GRU-ORA-OGP de fecha 12 de abril de 2022, y demás actuados administrativos que obran en el expediente N° 00765340 y Registro N° 01171248, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 inciso a) de la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al sector público, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que, mediante el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 010-2022-GRU-GR de fecha 10 de enero de 2022, se DESIGNA a la Licenciada en Administración TANIA LOZANO VARGAS, en el cargo de Gerente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, asimismo, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 154-2022-GRU-GR de fecha 01 de marzo de 2022, se DESIGNA al Economista MARCO ANTONIO PEREZ BARDALES, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, mediante MEMORANDO N° 151-2022-GRU-GR de fecha 11 de abril de 2022, el Gobernador Regional (P) dispone dar por concluida, a partir de la fecha, la designación efectuada mediante la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 010-2022-GRU-GR de fecha 10 de enero de 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 154-2022-GRU-GR de fecha 01 de marzo de 2022, y asimismo, la designación, a partir de la fecha, a la Licenciada en Administración





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
GOBERNACION REGIONAL  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



TANIA LOZANO VARGAS, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, mediante INFORME N° 054-2022-GRU-ORA-OGP de fecha 12 de abril de 2022, el Director de la Oficina de Gestión de las Personas de esta Corporación Regional, emite el Informe favorable indicando lo siguiente: "... 5. Conforme a los documentos presentados, y habiendo revisado el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ucayali, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0732-2019-GRU-GR, esta Oficina determinó que la Licenciada en Administración, Tania Lozano Vargas, si reúne los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ucayali.";

Que, siendo esto así, y en cumplimiento a la disposición de la Gobernación Regional (P), es menester materializarla mediante el presente acto resolutivo;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA** a partir de la fecha, la designación de la Licenciada en Administración TANIA LOZANO VARGAS, en el cargo de Gerente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza; dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo hacer la entrega del cargo conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUÍDA** a partir de la fecha, la designación del Economista MARCO ANTONIO PEREZ BARDALES, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza; dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo hacer la entrega del cargo conforme corresponde.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR** a partir de la fecha, a la Licenciada en Administración TANIA LOZANO VARGAS, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza; debiendo asumir el cargo acorde a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** con la presente resolución a los destinatarios, a la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Administración y a la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali, conforme corresponde.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

  
Med. Cir. Angel Luis Gutiérrez Rodríguez  
GOBERNADOR REGIONAL (P)

